

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-10640 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga para el año 2022 del Convenio entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Adenda de prórroga para el año 2022 del Convenio entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Santander, 28 de diciembre de 2021.

La secretaria general,
Virginia García Hurtado.

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102



ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA

Santander a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Javier Rodríguez Gómez, Consejero de Sanidad, que interviene en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35.a) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De otra parte, D^a Celia Gómez González en su condición de Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud mediante nombramiento por Decreto del Consejo de Gobierno 125/2019, de 23 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de julio de 2019.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto

MANIFIESTAN

Con fecha 31 de diciembre de 2020, el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

La cláusula séptima de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente adenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se prórroga para el año 2022 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente adenda, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Fdo. Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD,
Fdo. Celia Gómez González.

2021/10640

CVE-2021-10640